

PROMOCIÓN:

BAC Credomatic te regala 5 MINI 3 Puertas

Reglamento Oficial

La promoción "BAC CREDOMATIC TE REGALA CINCO MINI 3 Puertas " (en adelante referida como "La Promoción") se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el "Reglamento"), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com.

Por el solo hecho de participar en La Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La aplicación de La Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio sorteado.

1. PROMOCIÓN

La promoción consistente en la rifa de cinco vehículos marca MINI 3 Puertas distribuidos de la siguiente forma:

No. Tómbola	Premio automóvil	Modelo	Color	Costo
1	MINI 3 Puertas 1,5000 CC	2019	Rojo Metálico con techo blanco	Q 191,241.88
2				
3				
4				
5				

Valor Total de los premios: Q. 956,209.40

Participan: Todos los clientes BAC Credomatic que realicen operaciones con los productos de BAC Credomatic más adelante explicados.

2. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones indicadas en el numeral nueve y otras que se mencionen en el presente Reglamento, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

Ser mayor de edad.

Ser cliente de BAC Credomatic en la República de Guatemala.

Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

Como se indicó anteriormente, para participar es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y vigente. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad y colaboradores de BAC Credomatic.

3. ORGANIZADOR

Credomatic de Guatemala, S.A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como "BAC Credomatic") y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2361-0909. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

4. PLAZOS:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

A. Fecha de Participación: Transacciones a partir del 29 de octubre de 2018 al 15 de enero de 2019.

B. Fecha de Actualización: 29 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

C. Fechas de Sorteo:

Los sorteos se estarán realizando en la fecha y hora indicada en la Avenida Reforma 9-76, zona 9, Torre BAC Credomatic, 10º. Nivel de esta ciudad.

No es permitido la presencia de clientes BAC Credomatic a cada uno de los sorteos

No. Tómbola	Fecha	Hora	Vehículo
1	14/11/2018	3:00 p. m.	MINI 3 Puertas 1.5 CC 2019 / Rojo Metálico con techo blanco
2	28/11/2018		
3	20/12/2018		
4	08/01/2019		
5	23/01/2019		

D. Mecánica de participación:

Según las formas de participación, más adelante explicadas, el cliente de BAC Credomatic recibirá un número determinado de oportunidades, las cuales se estarán notificando vía correo y/o mensajito de texto durante la promoción.

E. Mecánica de sorteo:

Según las formas de participación, más adelante explicadas, el cliente de BAC Credomatic recibirá un número determinado de oportunidades, las cuales se estarán notificando vía correo y/o mensajito de texto durante la promoción.

Todas las oportunidades acumuladas del 29 de octubre de 2018 al 15 de enero de 2019 participan de cada uno de los cinco sorteos.

F. Entrega de premios:

Los premios serán entregados conforme Grupo Los Tres entregue la papelería correspondiente a cada ganador. El plazo de entrega no deberá ser después del 28 de febrero

5. FORMA DE PARTICIPACIÓN¹

La persona que desee participar en esta Promoción deberá dentro del plazo establecido en el punto 4, realizar los siguientes usos de sus productos financieros de BAC Credomatic. Existen 16 formas de participar entre el 29 de octubre de 2018 y el 15 de enero de 2019.

5.1 Por cada compra de Q. 100.00 o su equivalente en dólares realizados con las tarjetas de crédito o débito BAC Credomatic en otra red de pos o en el extranjero, el tarjetahabiente recibirá una oportunidad. Por cada compra de

¹ En el caso que el cliente ganador no cumpla con los requerimientos, restricciones, condiciones y limitaciones de la mecánica, se sorteará nuevamente el premio hasta que el nombre ganador cumpla con éstas.

Q.100.00 o su equivalente en dólares en compras al contado o con cuotas en tasa 0, cuya transacción sea realizada a través de los pos BAC Credomatic, el tarjetahabiente de crédito o débito recibirá cinco oportunidades, si la compra es con tarjeta AMERICAN EXPRESS® de BAC Credomatic, el tarjetahabiente recibirá diez oportunidades. Por cada compra de Q.100. utilizando "Contactless" en pos BAC Credomatic, el tarjetahabiente de crédito y débito recibirá quince oportunidades. Fecha máxima: 15 de enero de 2019.

5.2 Por cada US\$10 de compra en el exterior el tarjetahabiente de crédito o débito recibirá una oportunidad, si la compra es con tarjeta AMERICAN EXPRESS® de BAC Credomatic, el tarjetahabiente recibirá dos oportunidades. Fecha máxima: 15 de enero de 2019.

5.3 Por cada compra de Q.100.00 o su equivalente en dólares realizada con las tarjetas de crédito o débito y en los pos de BAC Credomatic en el "BLACK FRIDAY WEEKEND" (aplica en fechas: 22 de noviembre al 26 de noviembre de 2018), el tarjetahabiente recibirá diez oportunidades, si la compra es con tarjeta AMERICAN EXPRESS® de BAC Credomatic, el tarjetahabiente recibirá veinte oportunidades. Por cada compra en internet de Q.100.00 o su equivalente en dólares realizada con las tarjetas de crédito o débito de BAC Credomatic en el "CYBER MONDAY", el lunes 26 de noviembre de 2018, el tarjetahabiente recibirá diez oportunidades adicionales, si la compra es con tarjeta AMERICAN EXPRESS® de BAC Credomatic, el tarjetahabiente recibirá veinte oportunidades adicionales.

5.4 Por nuevas tarjetas de crédito y nuevas tarjetas de débito BAC Credomatic, aprobadas y entregadas que hagan su primera compra en las fechas estipuladas el tarjetahabiente recibirá cien oportunidades. Si la tarjeta es AMERICAN EXPRESS®, el tarjetahabiente recibirá doscientas oportunidades. Fecha máxima para realizar la primera compra será el 31 de diciembre de 2018.

5.5. Por cada Q.100.00 o su equivalente en dólares en compra de saldo de otros bancos realizada, el tarjetahabiente de crédito recibirá cinco oportunidades. Fecha máxima: 31 de diciembre de 2018.

5.6 Por cada Q.100.00 de extrafinanciamiento autorizado el tarjetahabiente recibirá cinco oportunidades. Fecha máxima: 31 de diciembre de 2018.

5.7 Por cada cargo recurrente en EEGSA, Energuate, Claro, Tigo o Movistar (facturación mensual de servicios) afiliado en la tarjeta de crédito de BAC Credomatic a través del servicio de afiliación del call center, formulario web o agencias BAC Credomatic, el tarjetahabiente recibirá cinco oportunidades. Fecha máxima: 31 de diciembre de 2018.

5.8 Por cada tarjeta de crédito adicional aprobada antes del 1 de enero de 2019 y que realice su primera compra, el tarjetahabiente titular recibirá cincuenta oportunidades. Fecha máxima: 15 de enero de 2019.

5.9 Por cada transacción de pago de tarjeta de crédito BAC Credomatic realizada en banca en línea (cualquier dispositivo), el tarjetahabiente recibirá diez oportunidades. Fecha máxima para realizar el pago será el 31 de diciembre de 2018.

5.10 Por ingresar por primera vez en la banca en línea de BAC Credomatic desde cualquier dispositivo, el tarjetahabiente de crédito o débito recibirá cien oportunidades. Fecha máxima 30 de noviembre de 2018.

5.11 Por apertura de cuenta individual monetaria o de ahorro de BAC Credomatic, el cuentahabiente recibirá cien oportunidades. Adicional recibirá una oportunidad por cada Q100 depositados en la apertura de la cuenta. Fecha máxima: 31 de diciembre de 2018.

5.12 Por actualización de datos en banca en línea o call center de BAC Credomatic todas las oportunidades se duplican a partir de la fecha de inscripción. Fecha máxima: 31 de diciembre de 2018.

5.13 Por pagos en línea de servicios (energía eléctrica, recargas telefónicas, líneas postpago) recibirá diez oportunidades. Fecha máxima para realizar el pago será el 31 de diciembre de 2018.

5.14 Por la compra de un seguro en su tarjeta de débito o crédito BAC Credomatic antes del 31 de diciembre de 2018, el cliente acumulará:

PRF	10 oportunidades
Atraco	10 oportunidades
SOS	10 oportunidades
PPI	10 oportunidades
RDH	10 oportunidades
Asistencia Funeraria	5 oportunidades
Vida Protegida	5 oportunidades
Ahorro Protegido	5 oportunidades
Canasta Protegida	5 oportunidades

5.15 Por cada cupón comprado en mipromo.com con tarjetas de crédito o débito recibirá cien oportunidades. Fecha máxima: 15 de enero de 2019.

5.16 Por cada compra de US\$100 en Viajescredomatic.com con tarjetas de crédito o débito recibirá cien oportunidades. Fecha máxima: 15 de enero de 2019.

6. TERRITORIO:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Guatemala.

7. BENEFICIOS:

Todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones mencionadas en el numeral 1 del presente Reglamento, podrán optar a la rifa de uno de los cinco vehículos marca MINI 3 Puertas.

8. CONDICIONES ESPECIALES:

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.

Los premios en la Promoción no pueden ser transferidos a otras personas.

Una vez recibido el premio de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responde por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.

Asimismo, los clientes que resulten ganadores deben estar al día en sus pagos y sin sobregiros y las cuentas participantes deben estar activas.

No se permite la repetición de ganadores en el sorteo.

9. EXCLUSIONES

No participan empleados activos del Grupo Financiero BAC Credomatic y/o parientes hasta con el cuarto grado consanguinidad.

En el caso que el cliente ganador no cumpla con los requerimientos, restricciones, condiciones y limitaciones de la mecánica, se sorteará nuevamente el premio hasta que el nombre ganador cumpla con éstas.

Se excluye la participación de clientes jurídicos.

No se generarán oportunidades por compras realizadas con redención de Puntos Credomatic, adelantos de efectivo

con comisión en cajeros automáticos o ventanillas, retiros o depósitos, comisiones por retiros de efectivo, cargos por concepto de anualidades, membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por sobregiro, cargos por PRF, cargos por Programa de Lealtad, cargo por compra de saldo a otros bancos, Seguro de Vida, Saldo Deudor, y en general ningún cargo o reversión generado por BAC Credomatic.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por la ejecución de la Promoción. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que le den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

11. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, y de la normativa de Credomatic de Guatemala, S.A. en materia de tarjetas de crédito o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiéndose que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

12. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

13. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número: 2361-0909. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o una dispensa de su cumplimiento.